

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2021-00034-00.

Conforme a la solicitud de la mandataria de la ejecutante y lo dispuesto en el artículo 448 del Código General del Proceso, se ordena el remate del inmueble Lote #6 MZ B con un área de 78.00 m2, ubicado en la calle 21 # 11A – 16 de San Gil Santander, distinguido con el número de matrícula inmobiliaria 319-43841.

Para tal efecto, se fija la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del próximo seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien de \$11.700.000.00, previa consignación del 40% del avalúo del bien (artículo 451 del Código General del Proceso).

La diligencia de remate se iniciará a la hora señalada y no será cerrada sino transcurrida una (01) hora por lo menos, de su iniciación.

Atendiendo lo establecido en el artículo 2° de la Ley 2213 de 2022, la audiencia se realizará de manera virtual; los interesados en hacer parte de la diligencia y/o postura, deberán informar antes de la diligencia de remate, al correo electrónico j02prfsoc@cendoj.ramajudicial.gov.co, para hacerles llegar el link respectivo.

Para efectos de garantizar la presentación de las posturas virtuales que hagan quienes deseen acudir bajo dicha modalidad, se advierte que deberán ser remitidas al correo electrónico del despacho, en dicho mensaje de datos se deberá indicar en el ASUNTO “postura”, “el radicado completo” y “la fecha de la diligencia de remate”. Se advierte que la oferta deberá realizarse en formato pdf y encriptado (tener contraseña) para efectos de que se cumpla con la reserva establecida por el artículo 452 del C.G.P.

La subasta debe anunciarse por una vez se publique en el diario Vanguardia, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en la forma prevista en el artículo 450 del

Código General del Proceso, al igual que en una emisora de funcionamiento en San Gil (inc. final 450).

Se advierte a la parte interesada, que con la copia o la constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la audiencia, los cuales se agregaran al expediente antes de la apertura de la licitación.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:
Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **954458edbe8ba25fa5fa4cebe50b6f9b90ef38fcfc1db06616df1fe8bce0a0db**

Documento generado en 26/07/2023 03:45:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>